



RESOLUCIÓN No 172-2026 (25 de junio de 2026)

“Por la cual se ordena la apertura el Concurso de Méritos Abierto No. CMA 001-2026 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, REGULATORIA, AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SERVICIOS TECNOLOGICOS ASOCIADOS A EL, Y LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015 que, mediante Acta de posesión del 22 de junio 2026 del Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua, y mediante el Resolución No. 230 del 17 de junio de 2026, donde tiene la facultad de celebrar contratos y convenios que correspondan al ejercicio propio de sus funciones.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos del Municipio de Cogua Departamento de Cundinamarca.

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los Derechos e Intereses de los Administrados.

Que la contratación pública en el Estado Colombiano se funda en la prevalencia del interés general, y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, consagra como finalidad de la contratación estatal, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines.

Que la Secretaria de Servicios Públicos, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, REGULATORIA, AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SERVICIOS TECNOLOGICOS ASOCIADOS A EL, Y LAS**



RESOLUCIÓN No 172-2026 (25 de junio de 2026)

OBRAS DE MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA.

Que para el cálculo del presupuesto oficial se sustenta en el Estudio Técnico de Referencia (ETR) resultante del Contrato No. 256 de 2024, suscrito entre el Municipio de Cogua y Segurytecnica de Colombia SAS, el cual contiene el análisis técnico, administrativa, regulatorio y ambiental de la prestación del servicio de alumbrado público bajo el esquema de concesión.

Que el contrato de interventoría es de cuantía indeterminada, pero determinable durante su ejecución, toda vez que su remuneración dependerá del recaudo efectivo del Impuesto de Alumbrado Público del Municipio de Cogua, para cada año.

Para efectos del presente proceso de selección, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.795.143.189)**, valor que corresponde a la proyección económica resultante del Contrato No. 256 de 2024, suscrito entre el Municipio de Cogua y Segurytecnica de Colombia SAS, cuyo objeto fue: *“Consultoría para realizar el estudio técnico de referencia que incluya el análisis técnico, jurídico y financiero de la prestación de servicios de alumbrado público en el Municipio de Cogua, acorde con lo establecido en el Decreto 943 de 2028”*.

Que la experiencia exigida a los proponentes corresponderá al valor equivalente a los dos (2) primeros años del presupuesto oficial estimado para la interventoría, esto es, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$268.670.062)**.

Que no obstante, para efectos presupuestales, fiscales, de legalización contractual y constitución de las garantías exigidas, el valor del contrato se estima en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$131.329.360)**, correspondiente al valor proyectado de los ingresos de la interventoría durante el primer año de ejecución, de conformidad con el Estudio Técnico de Referencia resultante del Contrato No. 256 de 2024, suscrito entre el Municipio de Cogua y Segurytecnica de Colombia SAS, cuyo objeto fue: *“Consultoría para realizar el estudio técnico de referencia que incluya el análisis técnico, jurídico y financiero de la prestación de servicios de alumbrado público en el Municipio de Cogua, acorde con lo establecido en el Decreto 943 de 2028”*.

Ahora bien, el valor a reconocer y pagar mensualmente al interventor corresponderá al seis por ciento (6%) más el IVA del recaudo es contraprestación por el desarrollo de las actividades mensuales y verificación de los cálculos de CINV, CAOM, ID, Energía y todos los costos en que incurre el servicio de alumbrado público del municipio de Cogua, los cuales deben tener visto bueno por parte de la Supervisión.



RESOLUCIÓN No 172-2026 (25 de junio de 2026)

Que en virtud a lo anterior, la Secretaría de Servicios Públicos inició el trámite de Concurso de Méritos Abierto **CMA-001-2026**; publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación SECOP II link: www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que el día doce (12) del mes de junio del año 2026, se publicaron los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que, durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales se les dio respuesta tal como se puede verificar en la plataforma SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título”*.

Que en conjunto con las normas regulatorias específicas de los procesos de selección de acuerdo a la modalidad y causal a aplicar, es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pese a que es susceptible de limitarse a mypes no se solicitó dicha limitación en el presente proceso.

Que el proceso de Concurso de Méritos Abierto se identifica con el No. **CMA-001-2026** y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del concurso de méritos No. 001-2026 cuyo objeto es el **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, REGULATORIA, AMBIENTAL PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS A EL, Y LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN,**



RESOLUCIÓN No 172-2026 (25 de junio de 2026)

EXPANSIÓN, ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA – CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proceso de selección se desarrollará a través de la modalidad de concurso de méritos de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015., y demás normas concordantes y vigentes relacionadas

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ETAPA	FECHA Y HORA	<u>LUGAR</u>
Publicación Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	Agotado	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	25 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	30 de junio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	1 de julio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	3 de Julio de 2026 a las 9:00 am.	A través de la plataforma: SECOP II



RESOLUCIÓN No 172-2026 (25 de junio de 2026)

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de propuestas	Hasta el 8 de julio de 2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	9 de julio de 2026	Portal Único de Contratación Pública www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación y Observaciones de los Proponentes y plazo para subsanar	Hasta el 14 de julio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	16 de julio de 2026	a través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	17 de julio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	21 de julio de 2026	A través de la plataforma: SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) siguientes hábiles a la firma del contrato en la plataforma SECOP II	A través de la plataforma: SECOP II

PARÁGRAFO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Que en virtud del principio de transparencia el Municipio de Cogua del Departamento de Cundinamarca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.



RESOLUCIÓN No 172-2026 (25 de junio de 2026)

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Cogua, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

(Firmado en original)

DIEGO ANDRÉS RODRIGUEZ GARCIA
Alcalde Municipal de Cogua (E)

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Astrid Yadira Rodríguez	Erika Liliana Murcia D	Erika Liliana Murcia D
Cargo	Contratista Subsecretaria de Contratación	Subsecretaria de Contratación	Subsecretaria de Contratación
Fecha	Junio 2026	Junio 2026	junio 2026
Firma			